

# Expediente procesal de *Aguatín Serrano* *Camdenes*

Imp. E. R. Alcalá. - Mod. 117.

Natural de <i>Lanouse</i> provincia de <i>Zel.</i>		SEÑAS PARTICULARES
vecino de <i>Lanouse</i> provincia de <i>Zel.</i>		
hijo de <i>Lanouse</i> y de <i>Trobes</i>		
edad <i>33 años</i> profesión <i>albanil</i>		
instrucción <i>n. suya</i> religión		
estado <i>soltero</i> hijos		
antecedentes		
Domiciliado <i>Ortao 15436 - Cent. 4º - Trigo</i>		vez

- COLOR DE { Iris (ojos)
- { Cabello
- { Piel
- Cejas
- Nariz
- Boca
- Barba
- Cara
- Talla

Fórmula dactiloscópica *V 4 3 3 3 - V 4 2 2 2*

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	<i>208</i>	<i>10º</i>	<i>429</i>		<i>1935</i>	<i>16º Dos.</i>		<i>hurto de cosas ajenas y exploración</i>	<i>16-11-35</i>	<i>13-2-36</i>

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	DESCRIPCIÓN
	<i>16</i>	<i>Noche</i>		<i>Ingresa en esta prisión, procedente de libertad entregado por la Guardia Civil en concepto de detenido incomunicado a disposición del Juzgado n.º dos. con mandato de ingreso que se suve. - le participa el Jefe de la prisión.</i>
				<i>N.º P.º de la dirección</i>
				<i>El Subdirector</i>

Fechas

VICISITUDES

Hora Dia Mes Año

19 Noche 939

Se recibe y me mandado del Juzgado n.º 1.º, por el que se decreta la prisión incomunicada en causa n.º 429-1939 sobre incendio y hallazgo en botella, sea líquida o infamable, sea necesario en su ratificación. - Se acusa recibo y pide aclaración del n.º del sumario.

El ofi.º

V.º N.º

El director.

El subdirector

*[Handwritten signatures and stamps]*

20 Noche 939

Se recibe y me mandado del Juzgado n.º 1.º, por el que queda absuelta la incomunicación en causa n.º 429-1939 sobre incendio etc. - Se acusa recibo.

El ofi.º

V.º N.º

El director.

El subdirector

*[Handwritten signatures and stamps]*

21 Noche 939

Se recibe y me mandado del Juzgado n.º 1.º, interesando ficha de detención en este recluso.

El ofi.º

V.º N.º

El director.

El subdirector

*[Handwritten signatures and stamps]*

24 día 939

Se recibe y me oficio del Juzgado n.º 1.º, interesando certificado del día del ingreso en este recluso. - Se acusa recibo.

El ofi.º

V.º N.º

El director.

El subdirector

*[Handwritten signatures and stamps]*



FECHAS			
Hora	Día	Mes	Año
	13	Febrero	1936

ACTIVIDADES

Precto en libetate, se ointeral see manote de la  
 Audiencia que se ve, por causa n° 429-1911  
 incendio del juzgado n° do. se participa.



Al ofi  
 V.º D.º  
 El Director  
 El Subdirector



DON LUIS DE PAZ Y RODRIGO, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Zaragoza.


Por el presente el Sr. Director de la Prisión de ésta Capital admitirá en ella en concepto de DETENIDOS INCOMUNICADOS y a disposición de éste Juzgado, a Aguetin Barrios Corredera, Miguel Almazan Olalla, Faustino Bretos Ereza, Joaquín Hazerio Aznar Solange, Manuel Usedo Larco y José Abril Paricio.

Pues así lo tengo acordado por resolución de ésta fecha dictada en sumario que me hallo instruyendo con el número 429 del corriente año sobre incendio y tenencia de armas y explosivos.

Dado en Zaragoza a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco.



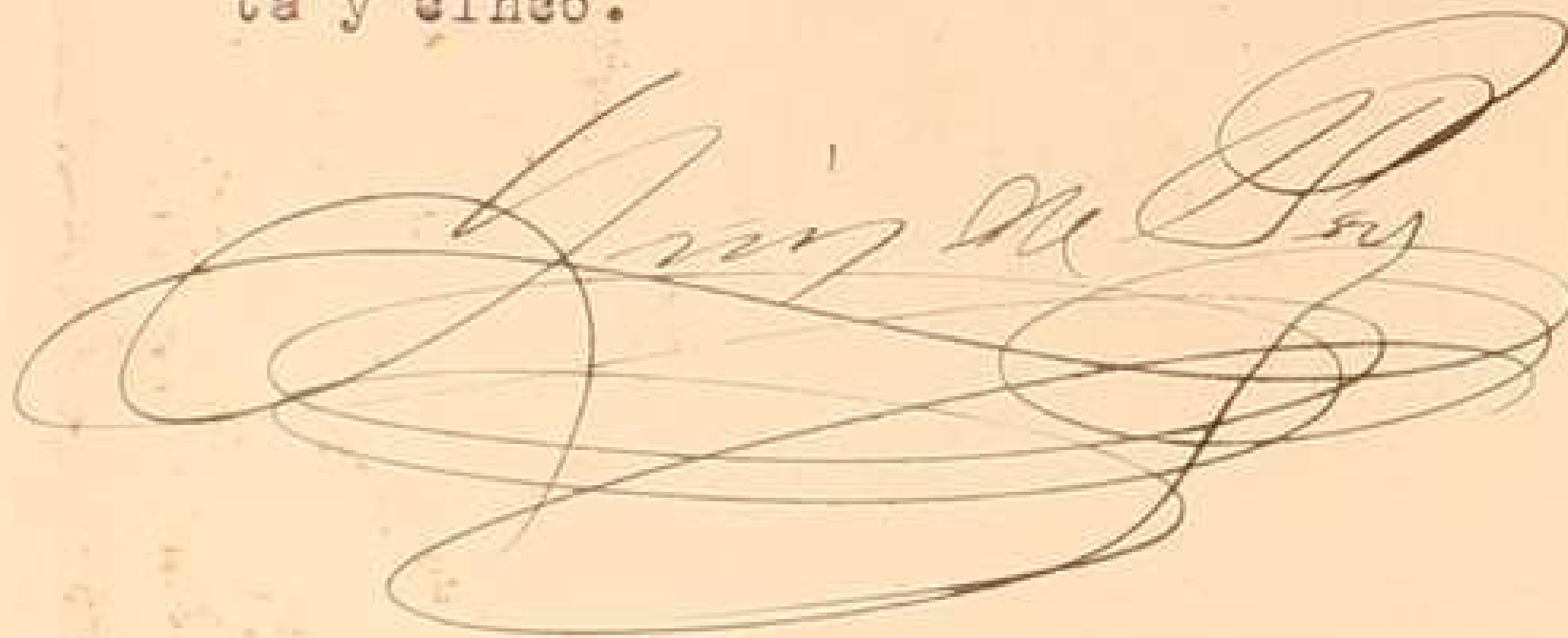
EL SECRETARIO.

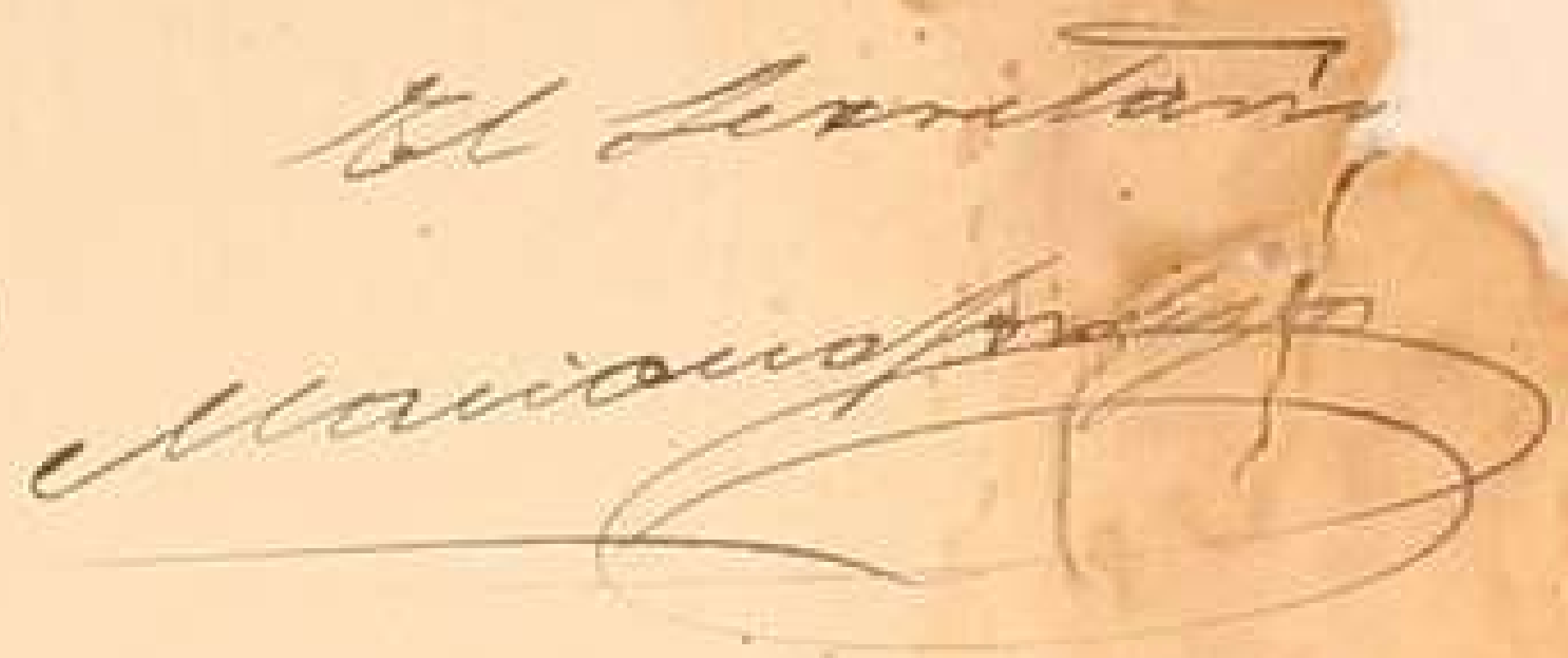


Don Luis de Paz Rodrigo Juez de Instruccion del Juzgado numero dos  
nombrado especial para conocer del sumario que luego se oira/

Al Sr/ Director de la Prision de esta Ciudad en virtud del pre-  
sente mandamiento tenara en ella en calidad de presos incomunicado  
y a disposicion de dicho Juzgado a los hasta ahora detenidos Nara  
Joaquin ~~Solans~~ Aznar Solans, Miguel Almazan Olalla, Manuel Usedo  
eo, Agustin Barrios Corredera, Fausto Bretos y Jose Abril Paricio, pue  
asi lo tengo acordado en sumario que instruyo con el numero 429 del  
año actual sobre incendio y hallazgo de botellas de liquido inflama  
ble significandole que aicha prision no necesita de ratificacion con  
forme a lo prevenido en el apartado h) del articulo 71 de la vigente  
Ley de Orden Publico.

Dado en Zaragoza a diez y nueve de Noviembre de mil noveciento  
ta y cinco.



El Secretario  




Faint, illegible text is visible in the center of the page, appearing to be bleed-through from the reverse side. Some words are partially obscured by the stain on the left.



1.3.

Don Luis de Paz y Rodrigo, Juez de Instruccion del Juzgado numero dos de esta Ciudad y nombrado especial para conocer del su-  
marío que luego se dira.

El Sr. Director de la Prision de esta Capital por el pre-  
sente mandamiento se servira poner en comunicacion a los pre-  
sos a mi disposicion a Narciso Joaquim Aznar Solanas, Miguel Al-  
mazan Olalla, Jose Abril Psricio, Agustin Barricos Corredera,  
nuel Uedo Marco y Fausto Bretos Breza, pues asi lo he  
en esta fecha en el sumario que instruyo con el numero 4  
año actual por el mencionado Juzgado de Instruccion numero

Sirvase acusar recibo.

Dado en Zaragoza a veinte de Noviembre de mil novecientos  
treinta y cinco.

E/

El Secretario





Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



Juzgado Especial.

En sumario que instruyo con el nº 429 del año actual sobre incendio y hallazgo de líquidos inflamables contra otros y Faustinos Bretos Erez, Narciso Joaquin Aznar Sainas, Mamel Ucedo Marco, Agustin Barrio Corredera, Jose Abril Paricio y Miguel Mazan Olalla, que se encuentran en esa sion, he acordado expedir a V. el presente a fin de que se obtengan y remitan al Juzgado con toda urgencia, ficha o copia copica por triplicado de dichos procedimientos conforme a lo prevenido en la vigente Ley de Orden Publico.

Viva V. muchos años!

Zaragoza 19 de Noviembre de 1935.

Sr. Director de la Prision Provincial de esta Ciudad.



Narciso Joaquin Aznar Solanas.  
 Pedro-Manuel Ucedo Marco.  
 Agustin Barrios Corredera.  
 Miguel Almazan Olalla.  
 Fausto Bretos Ereze.  
 Jose Abril Paricio  
 Bonifacio Durruti Rabadan.

Enr tenerlo asi acordado en el sumario que instruyo con el n.º 429 del año actual sobre incendio y hallazgo de líquidos inflamables municiones y armas del que conozco como Juez Especial dirijo a V. el presente oficio a fin de que sin demora alguna se sirva darme certificacion acreditando la fecha ingreso en ese Establecimiento de cada uno de los procesados que al margen se mencionan sea cual fuere la Autoridad a cuya disposicion hubieren sido puestos.


Viva V. muchos años.

Zaragoza 24 de Diciembre de 1935.



*[Handwritten signature]*

Sr. Director de la Prision Provincial de esta Ciudad.



## MANDAMIENTO

El Sr. Director de esta Prision Provincial de esta Capital pondra inmediatamente en libertad sino debieren quedar privados de ella por otra causa o motivo a los procesados en causa seguida en el Juzgado de Instruccion N.º DOS bajo el numero 429 de 1935 por el delito de incendio PEDRO MANUEL UCEDO MARCO, AGUSTIN BARRIOS CORREDERA, MIGUEL ALMAZAN OLANLA, NARCISO JOAQUIN AZNAR SOLANES, FAUSTO BRETOS ESPREZA y JOSE ABRIEL PATRICIO, por haberlo asi acordado por auto de esta fecha dictado en la expresada causa.

Zaragoza a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis.


El Presidente.

Sr.º de Sala.



*Apollón...*

*[Signature]*



Faint purple stamp, likely a circular seal or stamp, containing illegible text.



PRISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Identificada que sea la persona y previo conocimiento del Oficial del Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del presos que en número de SEIS se expresan al dorso, que son puestos en libertad.

Zaragoza 13 de Febrero de 1936.

El Director.



*[Handwritten signature]*

Cumplace.

El Oficial del Centro.

*[Handwritten signature]*

Cumplimentado.

El Oficial de Rotonda.

*[Handwritten signature]*

Identificado.

El Oficial.

*[Handwritten signature]*

Relación que se cita.

1-Pedro Manuel Ucedo Marco.

2-Agustin Barrios Corredera.

3-Miguel Almazán Olalla.

4-Narciso Joaquin Aznar Solanas.

5-Fausto Bretos Ereza.

6-José Abril Paricio.